

Córdoba, 31 de Julio de 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se tramita en Expediente CUDAP:0031867/2011, la renovación de contrato del Abogado Federico José CIMA, quien se desempeña en funciones de asesoramiento jurídico en esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

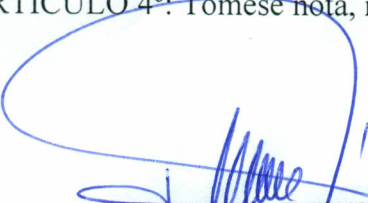
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, con el Sr. Ab. Federico José CIMA, CUIT N° 20-22564073-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016. Retribuir al nombrado, con una asignación de \$6.500,- (pesos seis mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL.
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 356
mf.